



## RESOLUCIÓN No.048

( 23 de febrero de 2016 )

Por la cual se ordena pago de Nómina del Personal de Planta y Seguridad Social, Prima de Vacaciones, Cesantías, Horas Extras y Bonificación del mes de febrero de 2016

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General, Artículo 41° y, Literal d) y Decretos Salariales 1101 y 1088 del 26 de mayo de 2015 y,

### CONSIDERANDO:

Que el Artículo 41° Literal d) del Estatuto General, establece como función del Rector: "Ordenar los gastos, realizar las operaciones, expedir los actos y suscribir los contratos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos del Instituto, ateniéndose a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y al presente Estatuto"

Que en Decreto 1101 del 26 de mayo de 2015, se fijan las escalas de asignación básica de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, Empresas Sociales del Estado, del orden nacional.

Que el Decreto 1088 del 26 de mayo de 2015, establece el régimen salarial y prestacional para el personal de empleados públicos docentes de los Colegios Mayores, Instituciones Tecnológicas, Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas e Instituciones Técnicas Profesionales del Orden Nacional.

Que el Decreto 1045 de 1978, por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional.

Que la Ley 100 de 1993, establece el tema de Seguridad Social en desarrollo del Artículo 48° de la Constitución Política Colombiana.

Que el Artículo 22° de la Ley 100 de 1993, en su Artículo 22, establece que el Empleador será responsable del pago de los aportes de sus empleados.

Que se cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No.1915 y 2315 de 2015, para el pago salarial de la nómina sus correspondientes prestaciones sociales y Seguridad Social, Bonificación, Cesantías y Prima de Vacaciones

### RESUELVE:

**ARTICULO 1°.** Ordenar al Pagador de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR, el pago de CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS MCT5E ( \$ 195.966.806.00), correspondiente al Pago de Nómina y Prestaciones Sociales del Mes de febrero de 2016 de la Planta Administrativa y Docente

## RESOLUCIÓN No.048

( 24 de febrero de 2016 )

Hoja 02

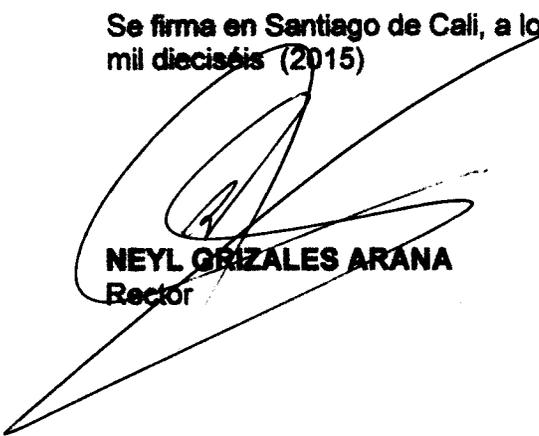
**ARTICULO 2°** .Ordenar el pago de Bonificación por Servicios, Prima de Vacaciones y Recreación a los siguientes Servidores, correspondientes al mes de febrero de 2016

APELLIDOS Y NOMBRE	CEDULA	SALARIO BASICO	BONIFICACION	SALUD	PEREGRIN	FP	PRIMA VACACIONES	BONIFICACION RECREACION	TOTAL LIQUIDO
				4%	4%	3%			
JAIR ROJAS VILLEGAS	16.636.507	\$ 2.783.383,00	\$ 974.184,00	\$ 38.967,00	\$ 38.967,00	\$ 37.576,00	\$ 1.491.961,00	\$ 185.539,00	\$ 2.536.193,00
MARLE ABANETH DIAZ CRUZ	66.927.160	\$ 1.445.886,00	\$ 506.060,00	\$ 20.242,00	\$ 20.242,00	-	-	\$ 96.392,00	\$ 561.968,00
PEDRO JOSÉ JÁCOME ORTIZ	16.604.037	\$ 3.123.807,00	\$ 1.093.332,00	\$ 43.733,00	\$ 43.733,00	\$ 42.171,00	\$ 1.674.436,00	\$ 208.254,00	\$ 2.846.385,00
WILLIAM SANCHEZ LIEVANO	16.635.473	\$ 2.783.383,00	\$ 974.184,00	\$ 38.967,00	\$ 38.967,00	\$ 37.576,00	\$ 1.491.961,00	\$ 185.539,00	\$ 2.536.193,00

**ARTICULO 3°**.La presente o Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los veintitres (23 ) días del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2015)

  
**NEYL GRÍZALES ARANA**  
 Rector

Copia: Sección Financiera

Elaboró: Nidia C.  
 Proyectó: Iván Gonzalez